

OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 1798/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-005/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 24 octubre de 2019

Página 1 de 3

L.A.E. ALEJANDRO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 24 de octubre del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-005/19, referente a la adquisición de equipos, accesorios y material electrónico para aparatos de radiocomunicación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en concurso por la cantidad de: **\$726,873.50 (setecientos veintiséis mil ochocientos setenta y tres pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$116,299.76 (ciento dieciséis mil doscientos noventa y nueve pesos 76/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$843,173.26 (ochocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y tres pesos 26/100 M.N.).**

Condiciones:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 1798/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-005/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 24 octubre de 2019

Página 2 de 3

Condiciones de precio: será a precio fijo, moneda nacional, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de las partidas 1 a la 24, 26 y 27 por el término de tres meses y la partida 25 por un término de 24 meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 1798/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-005/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 24 octubre de 2019

Página 3 de 3

La empresa representada por la persona física **C. SADDAY LICONA AGUILAR**, cotiza las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en concurso por la cantidad de: **\$741,427.50 (setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$118,628.40 (ciento dieciocho mil seiscientos veintiocho pesos 40/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$860,055.90 (ochocientos sesenta mil cincuenta y cinco pesos 90/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa **GEMORSAN, S.A. DE C.V.**, cotiza las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en concurso por la cantidad de: **\$756,347.10 (setecientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos 10/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$121,015.54 (ciento veintiún mil quince pesos 54/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$877,362.64 (ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y dos pesos 64/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-005/19, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 1799/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-005/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 24 octubre de 2019

Página 1 de 3

LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
ING. ALFREDO AGUILAR MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 24 de octubre del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-005/19, referente a la adquisición de equipos, accesorios y material electrónico para aparatos de radiocomunicación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en concurso por la cantidad de: **\$726,873.50 (setecientos veintiséis mil ochocientos setenta y tres pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$116,299.76 (ciento dieciséis mil doscientos noventa y nueve pesos 76/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$843,173.26 (ochocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y tres pesos 26/100 M.N.).**

Condiciones:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 1799/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-005/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 24 octubre de 2019

Página 2 de 3

Condiciones de precio: será a precio fijo, moneda nacional, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de las partidas 1 a la 24, 26 y 27 por el término de tres meses y la partida 25 por un término de 24 meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 1799/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-005/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 24 octubre de 2019

Página 3 de 3

La empresa representada por la persona física **C. SADDAY LICONA AGUILAR**, cotiza las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en concurso por la cantidad de: **\$741,427.50 (setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$118,628.40 (ciento dieciocho mil seiscientos veintiocho pesos 40/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$860,055.90 (ochocientos sesenta mil cincuenta y cinco pesos 90/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa **GEMORSAN, S.A. DE C.V.**, cotiza las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en concurso por la cantidad de: **\$756,347.10 (setecientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos 10/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$121,015.54 (ciento veintiún mil quince pesos 54/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$877,362.64 (ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y dos pesos 64/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-005/19, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 1800/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-005/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 24 octubre de 2019

Página 1 de 3

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN LICONA C. SADDAY LICONA AGUILAR. REPRESENTANTE LEGAL P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 24 de octubre del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-005/19, referente a la adquisición de equipos, accesorios y material electrónico para aparatos de radiocomunicación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en concurso por la cantidad de: **\$726,873.50 (setecientos veintiséis mil ochocientos setenta y tres pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$116,299.76 (ciento dieciséis mil doscientos noventa y nueve pesos 76/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$843,173.26 (ochocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y tres pesos 26/100 M.N.).**

Condiciones:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 1800/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-005/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 24 octubre de 2019

Página 2 de 3

Condiciones de precio: será a precio fijo, moneda nacional, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de las partidas 1 a la 24, 26 y 27 por el término de tres meses y la partida 25 por un término de 24 meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 1800/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-005/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 24 octubre de 2019

Página 3 de 3

La empresa representada por la persona física **C. SADDAY LICONA AGUILAR**, cotiza las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en concurso por la cantidad de: **\$741,427.50 (setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$118,628.40 (ciento dieciocho mil seiscientos veintiocho pesos 40/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$860,055.90 (ochocientos sesenta mil cincuenta y cinco pesos 90/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa **GEMORSAN, S.A. DE C.V.**, cotiza las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en concurso por la cantidad de: **\$756,347.10 (setecientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos 10/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$121,015.54 (ciento veintiún mil quince pesos 54/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$877,362.64 (ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y dos pesos 64/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-005/19, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.



OFICINA: Gerencia de Administración
Oficio N° G. A. 1801/19

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-005/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 24 octubre de 2019

Página 1 de 3

GEMORSAN, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ DERNANDO MORENO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 24 de octubre del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-005/19, referente a la adquisición de equipos, accesorios y material electrónico para aparatos de radiocomunicación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de Licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de Licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en concurso por la cantidad de: **\$726,873.50 (setecientos veintiséis mil ochocientos setenta y tres pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$116,299.76 (ciento dieciséis mil doscientos noventa y nueve pesos 76/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$843,173.26 (ochocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y tres pesos 26/100 M.N.).**

Condiciones:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 1801/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-005/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 24 octubre de 2019

Página 2 de 3

Condiciones de precio: será a precio fijo, moneda nacional, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes de las partidas 1 a la 24, 26 y 27 por el término de tres meses y la partida 25 por un término de 24 meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:



OFICINA: Gerencia de Administración

Oficio N° G. A. 1801/19

Asunto: Notificación de Fallo de la

LS-IPAX/0000-005/19

Xalapa, Enríquez, Ver., a 24 octubre de 2019

Página 3 de 3

La empresa representada por la persona física **C. SADDAY LICONA AGUILAR**, cotiza las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en concurso por la cantidad de: **\$741,427.50 (setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$118,628.40 (ciento dieciocho mil seiscientos veintiocho pesos 40/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$860,055.90 (ochocientos sesenta mil cincuenta y cinco pesos 90/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa **GEMORSAN, S.A. DE C.V.**, cotiza las partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en concurso por la cantidad de: **\$756,347.10 (setecientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos 10/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$121,015.54 (ciento veintiún mil quince pesos 54/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$877,362.64 (ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y dos pesos 64/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-005/19, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
JMGK/PAZC/MASH/ags.

